

DECRETO N° **5710/** 2021

ARICA, 31 de agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ORDÓÑEZ MIRANDA CRISTINA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6259				
Actividad Económica	BAZAR, LIBRERIA, ARTICULOS DE ASEO Y PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALCALDE OSCAR BELMAR 0205				
Nombre del Contribuyente	ORDÓÑEZ MIRANDA CRISTINA DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	31/08/2021	Otorgación N°	8-6259	Fecha	31/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”




 NEVENA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/MBJ/sah




 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL